

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****VILLAR DEL OLMO**

## URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía de 21 de octubre de 2020, con número 2020-656, en la que se aprueba el padrón de edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2021, por haber sido construidos entre 1978 y 1984, todo ello de conformidad con la ordenanza reguladora del deber urbanístico de conservación de edificaciones, de la inspección técnica periódica de edificios y construcciones y de la declaración de ruina publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 9 de noviembre de 2017.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar del Olmo y en su sede electrónica (<http://villardelolmo.sedelectronica.es/board>) durante el año en curso, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Villar del Olmo, a 28 de Octubre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/29.017/20)

